



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque Frente de Unidad Provincial...;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, a partir del día 20 de Diciembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos RIO GALLEGOS/USH.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RIO GALLEGOS/USH a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P., quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 20 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

565 / 03